



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 282 / 2020.-

ZAPALLAR,

18 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 316/2020 de fecha 24 de enero del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales." Decreto de Alcaldía N° 587/2020 de fecha 10 de Febrero del 2020, delega firmas del señor alcalde. En caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

- Carta aviso permiso Postnatal Parental, emitido por la funcionaria Romina Allendes Orellana
- Certificado de Nacimiento, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a la funcionaria del Departamento de Educación, doña **ROMINA ALEJANDRA ALLENDES ORELLANA**, cédula de Identidad N° para que haga uso de **PERMISO POST NATAL PARENTAL**, por el nacimiento de su Hija, **AMARAL AGUSTINA MARTÍNEZ ALLENDES**, desde el **20 de enero del 2020** al **12 de abril del 2020**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



C:Decretos / Permiso Post Natal Parental

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CEL / SEC / DAEM / jso

